



ACCIÓN DE RATING

23 de abril, 2025

Comunicado hecho esencial

RATINGS

Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A.

Bonos	AA-
Tendencia	Estable
Estados financieros	4Q-2024

[Para mayor información, ir a sección Evolución de ratings](#)

METODOLOGÍAS

[Metodología general de clasificación de empresas](#)

[Criterio: Clasificación de Compañías Holdings y sus Filiales](#)

CONTACTOS

Francisco Loyola +56 2 2896 8200
Gerente de Clasificación
floyola@icrchile.cl

Maricela Plaza +56 2 2896 8200
Directora Senior de Corporaciones
mplaza@icrchile.cl

José Delgadillo +56 2 2896 8200
Director Asociado de Corporaciones
jdelgadillo@icrchile.cl

Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A.

Comunicado por aumento de capital

En virtud de la convocatoria a Junta Extraordinaria de Accionistas para someter a decisión un aumento de capital por hasta US\$ 80 millones, ICR ratifica en categoría AA-/Estable la clasificación asignada a los bonos de Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A., ya que, si bien la inyección de recursos es favorable para los indicadores de solvencia y liquidez del holding, el rating actual del emisor ya pondera la consolidación de una política financiera relativamente más conservadora, reflejada en los continuos pagos de deuda que ha efectuado en los últimos años, y que han conducido a una serie de aumentos en su clasificación.

Mediante hecho esencial del 10 de abril de 2025, Pampa Calichera convocó a Junta Extraordinaria de Accionistas (JEA) para someter a aprobación un aumento de capital por hasta US\$ 80 millones, cuyo objetivo es dotar a la sociedad de recursos para pagar total o parcialmente las cuotas de capital, intereses y/o gastos asociados a las obligaciones financieras que mantiene la compañía con bancos y otros acreedores financieros, además de cubrir gastos de administración y gastos financieros. Para lo anterior, las sociedades del grupo aguas arriba también convocaron a sus respectivas juntas para incrementar su capital, que, para el caso de Norte Grande, contempla una inyección de hasta US\$ 125 millones.

Hasta antes del anuncio de JEA, nuestra evaluación crediticia consideraba que la compañía tendría que efectuar alguna gestión financiera para cubrir sus obligaciones de corto plazo, con vencimientos de capital por US\$ 64 millones en 2025, y de US\$ 26 millones para el caso de Potasios de Chile, obligación de la que, si bien Pampa Calichera no es titular, sí consideramos en nuestros modelos financieros para evaluar a la compañía dadas las cláusulas de *cross-default* existentes entre las empresas del grupo. Esto, debido a que la pérdida reportada por SQM en 2024 limitó los flujos procedentes de dividendos, y la caja disponible al cierre de 2024 no era suficiente para cubrir el servicio de la deuda dentro del corto plazo. De esta forma, opinamos que el aumento de capital —sujeto a aprobación—, beneficia la liquidez del emisor, fortalece su patrimonio, y reduciría nuevamente sus niveles de deuda luego de materializarse los pagos respectivos.

Aun cuando evaluamos como positiva la inyección de capital —en caso de materializarse—, estimamos que no genera cambios en nuestra evaluación crediticia del emisor, ya que su clasificación actual captura una estrategia de financiamiento más conservadora, y que ha sido parte de los fundamentos para justificar las alzas de rating de [septiembre de 2022](#) (desde A/Positiva hasta A+/Estable) y de [abril de 2024](#) (desde A+/Estable hasta AA-/Estable).

Por otra parte, pese a que la deuda se reduciría gracias a la inyección de capital, el holding aún contaría con obligaciones financieras vigentes (bono serie A), lo que justifica que su rating mantenga un ajuste por subordinación estructural respecto al riesgo crediticio de su única filial operativa (SQM), ya que la deuda de la matriz se encuentra subordinada al pago de las obligaciones de las filiales, tal y como ocurre en gran parte de los holdings, lo que significa que los acreedores de las filiales poseen prioridad sobre los activos y flujos de éstas, en caso de *default*.

Con todo lo anterior, ratificamos la clasificación asignada al bono de la compañía en categoría AA-. La tendencia Estable, por su parte, refleja que, dentro del horizonte de 12 a 18 meses, esperamos con alta probabilidad que la compañía continue manteniendo una política financiera relativamente más conservadora, y que las condiciones de mercado no deteriorarían significativamente el valor de las acciones de SQM, que son entregadas en garantía a los acreedores del holding, escenario que, de cumplirse, permitiría mantener la clasificación actual asignada al bono serie A de Pampa Calichera.

Evolución de ratings

Evolución clasificaciones de bonos

Fecha	Clasificación bonos	Tendencia	Motivo
18-may-18	A	Estable	Primera clasificación
31-may-19	A	Estable	Reseña anual
23-mar-20	A-	En Observación	Cambio de clasificación y tendencia
29-may-20	A-	En Observación	Reseña anual
2-sep-20	A-	En Observación	Refinanciamientos y próximos vencimientos
17-may-21	A-	Estable	Cambio de tendencia
27-may-21	A-	Estable	Reseña anual
31-may-22	A	Positiva	Reseña anual con cambio de clasificación y tendencia
26-sept-22	A+	Estable	Cambio de clasificación y tendencia
25-may-23	A+	Estable	Reseña anual
15-abr-24	AA-	Estable	Cambio de clasificación
29-may-24	AA-	Estable	Reseña anual
22-abr-25	AA-	Estable	Hecho esencial: Aumento de capital

Fuente: Elaboración propia con información de ICR. Para mayor detalle del evolutivo de rating, favor visite [Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. – ICR Chile](#).

Definición de categorías

Categoría AA

Corresponde a aquellos instrumentos que cuentan con una muy alta capacidad de pago del capital e intereses en los términos y plazos pactados, la cual no se vería afectada en forma significativa ante posibles cambios en el emisor, en la industria a que pertenece o en la economía.

La subcategoría “-” denota una menor protección dentro de la categoría.

LAS CLASIFICACIONES DE RIESGO EMITIDAS POR INTERNATIONAL CREDIT RATING COMPAÑIA CLASIFICADORA DE RIESGO LIMITADA (“ICR”) CONSTITUYEN LAS OPINIONES ACTUALES DE ICR RESPECTO AL RIESGO CREDITICIO FUTURO DE LOS EMISORES, COMPROMISOS CREDITICIOS, O INSTRUMENTOS DE DEUDA O SIMILARES, PUDIENDO LAS PUBLICACIONES DE ICR INCLUIR OPINIONES ACTUALES RESPECTO DEL RIESGO CREDITICIO FUTURO DE EMISORES, COMPROMISOS CREDITICIOS, O INSTRUMENTOS DE DEUDA O SIMILARES. ICR DEFINE EL RIESGO CREDITICIO COMO EL RIESGO DERIVADO DE LA IMPOSIBILIDAD DE UN EMISOR DE CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES DE CARÁCTER FINANCIERO A SU VENCIMIENTO Y LAS PÉRDIDAS ECONÓMICAS ESTIMADAS EN CASO DE INCUMPLIMIENTO O INCAPACIDAD. CONSULTE LOS SIMBOLOS DE CLASIFICACIÓN Y DEFINICIONES DE CLASIFICACIÓN DE ICR PUBLICADAS PARA OBTENER INFORMACIÓN SOBRE LOS TIPOS DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES DE CARÁCTER FINANCIERO ENUNCIADAS EN LAS CLASIFICACIONES DE ICR. LAS CLASIFICACIONES DE RIESGO DE ICR NO HACEN REFERENCIA A NINGÚN OTRO RIESGO, INCLUIDOS A MODO ENUNCIATIVO, PERO NO LIMITADO A: RIESGO DE LIQUIDEZ, RIESGO RELATIVO AL VALOR DE MERCADO O VOLATILIDAD DE PRECIOS. LAS CLASIFICACIONES DE RIESGO, EVALUACIONES NO CREDITICIAS (“EVALUACIONES”) Y DEMAS OPINIONES, INCLUIDAS EN LAS PUBLICACIONES DE ICR, NO SON DECLARACIONES DE HECHOS ACTUALES O HISTÓRICOS. LAS CLASIFICACIONES DE RIESGO, EVALUACIONES, OTRAS OPINIONES Y PUBLICACIONES DE ICR NO CONSTITUYEN NI PROPORCIONAN ASESORÍA FINANCIERA O DE INVERSIÓN, COMO TAMPOCO SUPONEN RECOMENDACIÓN ALGUNA PARA COMPRAR, VENDER O CONSERVAR VALORES DETERMINADOS. TAMPOCO LAS CLASIFICACIONES DE RIESGO, EVALUACIONES, OTRAS OPINIONES Y PUBLICACIONES DE ICR CONSTITUYEN COMENTARIO ALGUNO SOBRE LA IDONEIDAD DE UNA INVERSIÓN PARA UN INVERSIONISTA EN PARTICULAR. ICR EMITE SUS CLASIFICACIONES DE RIESGO Y PUBLICA SUS INFORMES EN LA CONFIANZA Y EN EL ENTENDIMIENTO DE QUE CADA INVERSIONISTA LLEVARÁ A CABO, CON LA DEBIDA DILIGENCIA, SU PROPIO ESTUDIO Y EVALUACIÓN DEL INSTRUMENTO QUE ESTÉ CONSIDERANDO COMPRAR, CONSERVAR O VENDER.

LAS CLASIFICACIONES DE RIESGO, EVALUACIONES Y OTRAS OPINIONES DE ICR, AL IGUAL QUE LAS PUBLICACIONES DE ICR NO ESTÁN DESTINADAS PARA SU USO POR INVERSIONISTAS MINORISTAS Y PODRIA SER INCLUSO TEMERARIO E INAPROPiado, POR PARTE DE LOS INVERSIONISTAS MINORISTAS TOMAR EN CONSIDERACION LAS CLASIFICACIONES DE RIESGO DE ICR O LAS PUBLICACIONES DE ICR AL TOMAR SU DECISIÓN DE INVERSIÓN. EN CASO DE DUDA, DEBERÍA CONTACTAR A SU ASESOR FINANCIERO U OTRO ASESOR PROFESIONAL.

TODA LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL PRESENTE DOCUMENTO ESTÁ PROTEGIDA POR LEY, INCLUIDA A MODO DE EJEMPLO LA LEY DE DERECHOS DE AUTOR (COPYRIGHT) NO PUDIENDO PARTE ALGUNA DE DICHA INFORMACIÓN SER COPIADA O EN MODO ALGUNO REPRODUCIDA, RECOPILADA, TRANSMITIDA, TRANSFERIDA, DIFUNDIDA, REDISTRIBUIDA O REVENDIDA, NI ARCHIVADA PARA SU USO POSTERIOR CON ALGUNO DE DICHOS FINES, EN TODO O EN PARTE, EN FORMATO, MANERA O MEDIO ALGUNO POR NINGUNA PERSONA SIN EL PREVIO CONSENTIMIENTO ESCRITO DE ICR.

LAS CLASIFICACIONES DE RIESGO, EVALUACIONES, OTRAS OPINIONES Y LAS PUBLICACIONES DE ICR NO ESTÁN DESTINADAS PARA SU USO POR PERSONA ALGUNA COMO BENCHMARK, SEGÚN SE DEFINE DICHO TÉRMINO A EFECTOS REGULATORIOS, Y NO DEBERÁN UTILIZARSE EN MODO ALGUNO QUE PUDIERA DAR LUGAR A CONSIDERARLAS COMO UN BENCHMARK.

Toda la información incluida en el presente documento ha sido obtenida por ICR a partir de fuentes que estima correctas y fiables. No obstante, debido a la posibilidad de error humano o mecánico, así como de otros factores, toda la información aquí contenida se provee “TAL COMO ESTÁ”, sin garantía de ningún tipo. ICR adopta todas las medidas necesarias para que la información que utiliza al emitir una clasificación de riesgo sea de suficiente calidad y de fuentes que ICR considera fiables, incluidos, en su caso, fuentes de terceros independientes. Sin embargo, ICR no es una firma de auditoría y no puede en todos los casos verificar o validar de manera independiente la información recibida en el proceso de clasificación o en la elaboración de las publicaciones de ICR.

En la medida en que las leyes así lo permitan, ICR y sus directores, ejecutivos, empleados, agentes, representantes, licenciantes y proveedores no asumen ninguna responsabilidad frente a cualesquiera personas o entidades con relación a pérdidas o daños indirectos, especiales, derivados o accidentales de cualquier naturaleza, derivados de o relacionados con la información aquí contenida o el uso o imposibilidad de uso de dicha información, incluso cuando ICR o cualquiera de sus directores, ejecutivos, empleados, agentes, representantes, licenciantes o proveedores fuera notificado previamente de la posibilidad de dichas pérdidas o daños, incluidos a título enunciativo pero no limitativo: (a) pérdidas actuales o ganancias futuras o (b) pérdidas o daños ocasionados en el caso que el instrumento financiero en cuestión no haya sido objeto de clasificación de riesgo otorgada por ICR.

En la medida en que las leyes así lo permitan, ICR y sus directores, ejecutivos, empleados, agentes, representantes, licenciadores y proveedores no asumen ninguna responsabilidad con respecto a pérdidas o daños directos o indemnizatorios causados a cualquier persona o entidad, incluido a modo enunciativo, pero no limitativo, a negligencia (excluido, no obstante, el fraude, una conducta dolosa o cualquier otro tipo de responsabilidad que, en aras de la claridad, no pueda ser excluida por ley), por parte de ICR o cualquiera de sus directores, ejecutivos, empleados, agentes, representantes, licenciantes o proveedores, o con respecto a toda contingencia dentro o fuera del control de cualquiera de los anteriores, derivada de o relacionada con la información aquí contenida o el uso o imposibilidad de uso de tal información.

ICR NO OTORGА NI OFRECE GARANTÍA ALGUNA, EXPRESA O IMPLÍCITA, CON RESPECTO A LA PRECISIÓN, OPORTUNIDAD, EXHAUSTIVIDAD, COMERCIABILIDAD O IDONEIDAD PARA UN FIN DETERMINADO SOBRE CLASIFICACIONES DE RIESGO Y DEMAS OPINIONES O INFORMACIÓN ENTREGADA O EFECTUADA POR ESTA EN FORMA ALGUNA.

En cuanto a la certificación de los Modelos de Prevención de Delitos, que es un servicio que ICR presta, ICR declara que ni ésta ni ninguna persona relacionada, ha asesorado en el diseño o implementación del Modelo de Prevención de Delitos a las personas jurídicas que están siendo certificadas o a una entidad del grupo empresarial al cual ellas pertenecen. Al mismo tiempo, declara que tampoco forma parte de dicho grupo empresarial. Toda la información contenida en este documento se basa en la información pública presentada a la Comisión para el Mercado Financiero (“CMF”), a las bolsas de valores, información proporcionada voluntariamente por el emisor y obtenida por ICR de fuentes que estima como correctas y fiables.

Atendida la posibilidad de errores humanos o mecánicos, así como otros factores, sin embargo, toda la información contenida en este documento se proporciona “TAL COMO ESTÁ” sin garantía de ningún tipo.

ICR adopta todas las medidas necesarias para que la información que utiliza al certificar un Modelo de Prevención de Delitos sea de calidad suficiente y de fuentes que la ICR considera fiables incluyendo, cuando corresponde, fuentes de información de terceros independientes. No obstante, ICR no es un auditor y no puede en todos los casos verificar o validar de forma independiente la información recibida en este proceso o en la preparación de su certificación.